



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre treinta (30) dos mil veintitrés del 2023.

PROCESO DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

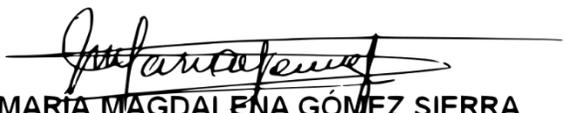
Demandante: MARCO ANTONIO BENITEZ ECHETO

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00380-00

Asunto: RENUNCIA PERIODO PROBATORIO.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo probatorio, solicitado por el apoderado del señor MARCO ANTONIO BENITEZ ECHETO, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al artículo 278 Numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito